

Soto Fregoso: hay retraso en la anulación de amparos contra la reforma judicial

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

A cinco semanas de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció un plazo de 24 horas a los jueces de distrito para revocar los amparos contra la reforma judicial, los impartidores de justicia no han sido notificados.

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto Fregoso, informó que a pesar de que el fallo de la Corte determinó que las suspensiones de los jueces de amparo estuvieron mal concebidas por versar sobre materia electoral y debían ser revocadas, la SCJN no ha enviado las notificaciones a los juzgadores, por lo que el plazo de 24 horas no ha podido aplicarse.

Soto Fregoso lamentó que el máximo tribunal no haya elaborado los engroses correspondientes para enviar lo antes posible las notificaciones a los jueces y aplicar el plazo de 24 horas, lo cual retrasa las sentencias que fueron aprobadas por un órgano colegiado, que además ya decidió disminuir las sesiones del pleno antes de concluir sus cargos.

No obstante, aclaró que la SCJN es quien tiene la responsa-

bilidad de informar por qué no ha notificado a los jueces que otorgaron amparos contra la reforma judicial, “pero tal vez deberíamos preguntar en la Corte para dar el dato exacto y no caer en alguna imprecisión”.

Por otro lado, la magistrada Soto admitió que funcionarios del TEPJF ya pidieron licencia sin goce de sueldo para hacer campaña electoral rumbo al día de la votación, el 1º de junio, ya que son aspirantes a un cargo del Poder Judicial, por lo que se ausentarán de sus labores para dedicarse de lleno a la propaganda de sus candidaturas del 30 de marzo al 28 de mayo.

La magistrada Janine Otálora reconoció en su cuenta de la red social X al personal de su ponencia que participa en el proceso electoral judicial “y que solicitó licencia sin goce de sueldo, en respeto a los principios que rigen la materia electoral y a fin de preservar valores como la equidad, la independencia y la imparcialidad”.

El TEPJF, en tanto, informó que desde el 30 de septiembre de 2024 hasta el 23 de marzo de este año, la Sala Superior ha recibido 3 mil 212 asuntos relacionados al proceso electoral del Poder Judicial, de los cuales 3 mil 159 han sido resueltos.